



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EFECTUADA EL MIÉRCOLES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Salón de Protocolo del Palacio Legislativo, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos. Para cumplir con el **Punto Uno**, el Diputado Presidente de la Comisión solicitó al Diputado Secretario, procediera al pase de lista e informara del quórum legal. -----

En el **Punto Dos**, el Diputado Presidente sometió a votación el Orden del Día, el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. -----

En el **Punto Tres**, se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior. Concluida ésta, el Presidente de la Comisión la puso a discusión y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro**, relativo a la lectura del Proyecto de Acuerdo, por virtud del cual se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a promover programas de capacitación permanente para las y los servidores públicos en materia de planificación del ordenamiento territorial, con la finalidad de fortalecer el desarrollo institucional municipal y coadyuvar a lograr una efectiva coordinación y participación entre la Federación y el Estado, para la planeación de la función, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos; y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica amplió sus consideraciones en el tema, comentando que es de gran importancia la participación y colaboración de los gobiernos locales y municipales, ya que son un punto clave para cumplir con las demandas económicas-sociales; así mismo se cuente con la capacidad para poder implementar cabalmente la Ley General citada, así como la Ley Estatal en la materia, ya que con ello existe una aportación por parte de todos para cumplir con los compromisos puntualizados en la agenda 2030, en materia de ordenamiento territorial, asentamientos y desarrollo



## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

*"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

humano. En ese sentido en el artículo 96 de la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como los artículos 183, 185 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, establece que los municipios promoverán programas de capacitación para los servidores públicos, en materia de leyes observando los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito, equidad de género; con la finalidad de fortalecer el desarrollo institucional. Por último, consideran de suma importancia que los gobiernos municipales participen activamente en la planificación y regularización del mismo. -----

Acto seguido, la **Diputada Guadalupe Tlaque Cuazitl**, mencionó que está a favor de dicho exhorto, ya que como lo establece en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, todas las personas sin distinción tienen derecho a vivir y disfrutar de las ciudades y de los asentamientos humanos; así mismo de las actividades que realizan los municipios para ordenar el territorio y los asentamientos humanos, deben cumplir dichos principios, el cual se logrará a través de una capacitación constante de los servidores públicos y municipales. -----

En uso de la palabra el **Diputado Raymundo Atanacio Luna**, manifestó de igual manera su voto a favor sobre el exhorto a los doscientos diecisiete municipios del Estado de Puebla, ya que esto favorecerá a que los asentamientos sean de manera regular y evitar con ello pérdidas humanas. --

Enseguida, el **Diputado Presidente** agregó que los ayuntamientos son el primer contacto con las y los ciudadanos, ya que lo ideal es que el ayuntamiento promueva programas de capacitación permanente en materia de planificación de ordenamiento territorial, otorgado por parte de los ayuntamientos, la importancia que reviste la reserva, el uso de suelo, destinos de área y predios, así como las zonas de alto riesgo. Por lo anterior, preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose con 5 votos a favor. -----

En el **Punto Cinco** del Orden del Día, el Diputado Presidente presentó el Informe Anual de la Comisión de Desarrollo Urbano del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

*"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Estado Libre y Soberano de Puebla, respecto a los trabajos realizados durante el primer año de ejercicio legal. -----

En el **Punto Seis**, relativo a Asuntos Generales, no hubo intervenciones, por lo que se tuvo por concluida la Sesión a las trece horas con veinticinco minutos del mismo, día de su inicio, firmando de conformidad. -----

**DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA**  
PRESIDENTE

**DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA**  
SECRETARIO

**DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**  
VOCAL

**DIP. GUADALUPE TLAQUE CUAZITL**  
VOCAL

**DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**  
VOCAL

**DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS**  
VOCAL

**DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ**  
**LÓPEZ**  
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve. -----